



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 33020101028-3024-2010 - 4608-2010-06038050

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
750	711	27/10/2010

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 750 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XR-2805**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 711 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrrese a **CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.C.** la cantidad de **0.72** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
711	12380	27/10/2010	1 REGION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIFI. 33020101028-3024-2010 - 4608-2010-06038050

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE/RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.C.
 RUT EMPRESA: 96845720-9
 REGIÓN: IQUIQUE
 COMUNA: SANTA ROSA
 DOMICILIO: SITO 3
 FONO: 57-490799
 CIUDAD: IQUIQUE
 EMAIL: nchizonte@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MOTONIVELADORA KOMATSU USADA, GD625
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 35 PBT ▶ 61

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ I REGION
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ HUARA
 LOCALIDADES: Origen ▶ SOLEDAD Destino ▶ NEGREIROS
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 75 Fecha Aprox. Viaje: 28/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.04 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.04
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11 Total ▶ 22.30

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ XR-2805 SemiRemolque ▶ JB-5772 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6	12
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D)	(D) (D)
PESOS X EJES	7	25
Nº DE RUEDAS	2	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos, y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS, DEBERA ESTAR ATENTO A LOS BY-PASS Y RESTRICCIONES QUE SE PRESENTEN EN CADA REGION, RESTRICCION DE CIRCULACION DESDE LAS 19:30 HRS DEL DIA 29/10/2010 HASTA LA 06:00 DEL DIA 02/11/2010.

FECHA DESDE ▶ **29/10/2010** FECHA HASTA ▶ **31/10/2010**
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativa.

AUTORIZACIÓN VALIDA

DERE VIAJAR SOLO DE DIA

JOSÉ MAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Depto de Proyectos y Estructura
 Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE **Solicitud de Permiso Especial de Sobre peso & Sobredimensión**

REF. Para el transporte de cargas indivisibles

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGION DE TRAMITE
12380	27/10/2010	I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.C.

RUT EMPRESA: 96845720-9

REGION: I REGION

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: SANTA ROSA

Nº SITIO 3

FONO: 57-490799

CIUDAD: []

EMAIL: nchorizonte@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MOTONIVELADORA KOMATSU USADA, GD825

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ :26

Tara ▶ :35

PBT ▶ :61

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ I REGION

COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ HUARA

LOCALIDADES: Origen ▶ SOLEDAD Destino ▶ NEGREIROS

RUTA A RECORRER: 5 NORTE A-1

TOTAL DE K.MI: 75

Fecha Aprox. Viaje: 28/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ :3.04 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.04

ALTO (mts): Plataforma ▶ :0.80 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ :12 Carga ▶ 11 Total ▶ 22.30

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XR-2805 SemiRemolque ▶ JB-5772 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	25	29	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	12	16	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD

FIRMA: NIBALDO LEONEL CEBALLOS LAY

R.U.T: 7440288-7

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78 -- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso

UNIQUE

VALOR \$: 26.940
R.U.T.: 96845720

RECIBI DE: F.M.P. CONSTR. HORIZONTE S.A.C.

SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO : OTROS
DESCRIPCION : C/732 DERECHO SOBREPESO
TIPO DE TRANSACCION : Pago en Caja
CLASE DE INGRESO : Derecho por Uso

NUMERO: 732

LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
1	EFFECTIVO		0	26.940
TOTAL				26.940

PAGADO
20 OCT. 2010
TESORERIA
D.C.Y.F.-M.O.P.

GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES
CANTIDAD DESDE HASTA

Comprobante de pago

REF: Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 1.18 / 80 y 19 / 84

VALIDAD (PESAJE)

N° 732 / 6

Nombre / Razón Social

CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.C.

RUT
96845720-9

Fecha Emisión N° Inf. Técnico Resolución D.V U.T.M Mes \$ ▶ 37.417 Inspección \$ ▶ 0
27/10/2010 711 U.T.M ▶ 0,72 Valor Permiso \$ ▶ 26.940
Efectivo ▶ Cheque ▶ Valor total a Pagar \$ ▶ 26.940

Recuerde:

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

PAGADO
20 OCT. 2010
TESORERIA
D.C.Y.F.-M.O.P.